



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
28 de junio de 2017
Sesión de Trabajo Permanente

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SENASICA DEL 28 DE JUNIO DE 2017.**-----

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA; Mtro. Javier Esquinca Andrade, Titular de la Unidad de Transparencia del SENASICA, Lic. Baruch Ivan Yacamán Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; y la Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA.---

Asisten como invitados de conformidad con los artículos 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA: el Lic. Alejandro González Raya de la Dirección General Jurídica y la Lic. Claudia García Arroyo, de la Dirección de Transparencia y Gestión de Pública.-----

A continuación se da lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum. -----
2. Solicitud 0821000012217. Declaratoria de confidencialidad de la información. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.-----
3. Solicitud 0821000012217. Inexistencia de información. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.-----
4. Asuntos Generales. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
28 de junio de 2017
Sesión de Trabajo Permanente

Transparencia, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información del SENASICA.-----

2. Solicitud 0821000012217. Declaratoria de confidencialidad de la información. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.-----

-----**Requerimiento de la solicitud:** *“Ubicación (que incluya coordenadas, estado, municipio, nombre del predio, nombre del productor cooperante) de los predios sembrados en todo el país con maíz transgénico, otorgados a las empresas Monsanto Comercial S.A de C.V.; Dow Agrosciences S.A. de C.V.; PHI México S.A DE C.V.; Semillas y Agroproductos Monsanto S.A. de C.V.; Syngenta Agro S.A de C.V.; correspondientes a las solicitudes realizadas entre los años 2006 a 2017; que de acuerdo al Art. 71 de la Ley de Bioseguridad no tienen carácter de confidencialidad.”*-----

Respuesta: La Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se manifestó por oficio B00.04.03.01.-3286/2017 de fecha 23 de junio de 2017: *“Se precisa que las mismas no se proporcionan, en virtud de que éstas son datos confidenciales, toda vez que hacen referencia a domicilios, ello de conformidad con lo previsto por los artículos 68 fracción VI y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.”*-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP28-06-2017/001**.-----

3. Solicitud 0821000012217. Inexistencia de información. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.-----

Requerimiento de la solicitud: La Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se manifestó por oficio B00.04.03.01.-3286/2017 de fecha 23 de junio de 2017:-----

1... **“nombre del predio”** ...-----
De conformidad con lo establecido por los artículos 42 fracción II, 50 fracción III inciso c y 55 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, 16 fracción II.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
28 de junio de 2017
Sesión de Trabajo Permanente

17 fracción V del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, no es un requisito solicitar el nombre del predio, por lo que no se cuenta con dicha información en los archivos físicos y digitales del área correspondiente.-----

2... "nombre del productor cooperante" ...-----

Hago de su conocimiento que, dichos datos no son solicitados por esta Autoridad al otorgar los permisos de siembra, razón por la cual no se cuenta con tal información, toda vez que no forman parte de las medidas de bioseguridad o condicionantes establecidas en la emisión de los permisos, en este sentido, se precisa que de conformidad con el artículo 71 fracción II de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados el responsable de la actividad es el promovente del permiso, el cual se señala en el documento en Excel.-----

3... "correspondiente a las solicitudes realizadas entre los años 2006 a 2017"...-----

Es de mencionarse que de 2013 a la fecha no se ha otorgado algún permiso para la siembra de maíz, dada la existencia del juicio ordinario civil 321/2013 del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.-----

En alcance su similar B00.04.03.02.-3286/2017, la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, respecto del numeral 3 "correspondiente a las solicitudes realizadas entre los años 2006 a 2017", precisó lo siguiente:-----

"...
... "entre los años 2006 a 2017; " ...-----

Los primeros permisos para siembra de maíz genéticamente modificado se otorgaron en el año 2009, ello en virtud de que el artículo 2 fracción XI de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), prevé que se debe establecer un régimen especial de protección del maíz-----

ARTÍCULO 2.- Para cumplir su objeto, este ordenamiento tiene como finalidades:-----

XI. Determinar las bases para el establecimiento caso por caso de áreas geográficas libres de OGMs en las que se prohíba y aquellas en las que se restrinja la realización de actividades con determinados organismos genéticamente modificados, así como de cultivos de los cuales México sea centro de origen, en especial del maíz, que mantendrá un régimen de protección especial;-----

(Énfasis añadido)-----

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

Comité de Transparencia

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
28 de junio de 2017
Sesión de Trabajo Permanente

CLASURA.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.

X
X

MTRO. JAVIER ESQUINCA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SENASICA.

LIC. YONE ALTAMIRANO COLIN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.